

REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS

El Consejo Universitario en sesión del 10 de marzo de 1976, aprobó la modificación de la fracción V del artículo 1° en la forma siguiente:

V. De la Dirección General de Cursos Temporales:

Por colegiatura semestral\$ 220.00 Dls.

Por la sesión de jornadas de verano\$ 165.00 Dls.

Por la asignatura en el curso semestral para residentes extranjeros
(máximo dos asignaturas)\$ 440.00 M.N.

Por asignatura en jornadas de verano para residentes extranjeros
(máximo dos asignaturas)\$ 350.00 M.N.

Inscripción\$ 10.00 Dls.

Colegiaturas cursos intensivos\$ 110.00 Dls.



Reforma al Reglamento General de Pagos, del 20 de diciembre de 1966, que aparece en la página (1108).